



# VII CONVOCATORIA PARA FINANCIAMIENTO DE TRABAJOS DE TITULACIÓN DE GRADO Y POSGRADO

Vicerrectorado de Investigación  
Vicerrectorado Académico



**UTPL**  
La Universidad Católica de Loja

# **SÉPTIMA CONVOCATORIA PARA FINANCIAMIENTO DE TRABAJOS DE TITULACIÓN DE GRADO Y POSGRADO**

## **MODALIDAD PRESENCIAL**

### **CONVOCATORIA OCTUBRE 2024- FEBRERO 2025**

La Universidad Técnica Particular de Loja con el fin de impulsar la participación de estudiantes en proyectos y actividades de investigación, fortaleciendo los programas y líneas de investigación, convoca a estudiantes de grado y posgrado a presentar propuestas para financiamiento de trabajos de titulación de acuerdo a los criterios establecidos en la presente convocatoria. g

Se financiarán las mejores propuestas de acuerdo al presupuesto aprobado.

#### **1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:**

Serán elegibles las propuestas que cumplan con lo siguiente:

- a)** Ser alumno regular de grado o posgrado de la modalidad presencial y no tener ninguna sanción académica (será verificado por la carrera o programa)
- b)** En el caso del trabajo de titulación de posgrados, haber aprobado Titulación I y estar matriculado en Titulación II, y en caso de grado estar matriculado en prácticum 4.1.
- c)** El director de trabajo de titulación debe dar su aval formal y comprometerse al seguimiento y cumplimiento del trabajo de titulación a su cargo.
- d)** El director de trabajo de titulación debe ser docente a tiempo completo de la UTPL y haber publicados al menos 3 documentos indexados en Scopus o Web of science o productos sujetos a protección de propiedad intelectual en los últimos 5 años.
- e)** El director de trabajo de titulación no deberá tener un trabajo de titulación pendiente de cumplimiento de convocatorias anteriores.
- f)** Se dará prioridad a las propuestas que se incluyan dentro de un proyecto de investigación en marcha o en propuesta presentada en la convocatoria de proyectos de investigación, innovación y articulados.
- g)** Suscribir la política de ética de la investigación con el Vicerrectorado de Investigación.
- h)** En el caso de grado, se podrán financiar los proyectos que se encuentren aprobados dentro del SGTT y en posgrados aquellos que se encuentra aprobados en cada programa.

#### **2. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS**

- a)** Se financiarán los proyectos que sean aprobados en la convocatoria por un valor de hasta USD 1.000 para grado y hasta USD 2.000 para postgrado, cuya duración no supere el año.
- b)** El Vicerrectorado Académico realizará el seguimiento sobre el avance de los trabajos de titulación de nivel de grado en el sistema SGTT.
- c)** El Vicerrectorado de Investigación realizará el seguimiento y evaluación correspondiente sobre los resultados esperados.
- d)** Se podrá financiar lo siguiente:
  - ✓ Materiales, suministros e insumos.
  - ✓ Uso de equipos y análisis de laboratorio.
  - ✓ Gastos de desplazamiento para toma de muestras o datos.

**Nota:**

- a) Las peticiones de financiamiento de rubros diferentes a los indicados, se analizarán como casuística especial.

**3. RESULTADOS ESPERADOS**

Se debe cumplir con al menos uno de los siguientes resultados:

- a) Publicar un “*conference paper*” en un congreso indexado en Scopus o Web of science.
- b) Tener un artículo científico aceptado para publicación en una revista indexada en Scopus o Web of science.
- c) Solicitar el registro de un secreto industrial, registro de autor (*software*) o modelo de utilidad.
- d) Tener un capítulo de libro o libro publicado en una editorial que se encuentra en el SPI, Q1.

El resultado deberá evidenciarse hasta máximo 6 meses de concluido el cierre del trabajo de titulación.

**4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

- a) Los estudiantes con el aval del director del trabajo de titulación y visto bueno del director de la carrera / programa deben enviar el trabajo de titulación a la cuenta de correo [agfreire@utpl.edu.ec](mailto:agfreire@utpl.edu.ec) hasta el 21 de noviembre del año en curso en el formato disponible en: <https://investigacion.utpl.edu.ec/convocatoriababajofindetitulacion>

**5. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**5.1** Las propuestas serán evaluadas por un comité conformado por:

- a) El Director de Departamento, coordinador del grupo de investigación o un docente afín al tema que no tenga conflicto de interés.
- b) Director de la carrera o programa o su delegado
- c) Un representante del Vicerrectorado de Investigación
- d) Un representante del Vicerrectorado Académico

**5.2** Para la evaluación se considerarán los siguientes criterios:

- a) Presentación del proyecto: marco teórico, estado del arte, objetivos y metodología.
- b) Resultados esperados.

## 6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El cronograma para la presentación de propuestas y aprobación se muestra a continuación:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Presentación de propuesta mediante correo.	Hasta 21 de noviembre de 2024
Evaluación de las propuestas	Del 22 al 29 de noviembre de 2024
Comunicación de resultados	A partir del 2 de diciembre de 2024
Presentación de informe por parte del tutor	Trimestral